

J. Man. Henrique de Lizi Caballer  
Alcaide y Jefe  
de la Villa de Verga

A todos los vecinos y moradores de  
ella, q. esta bien debiendo algunas can-  
tidades, por razon de socorro, trascur-  
en qualquiera otra forma, cuando, que  
dentro de diez dias primeros sup. de la  
publicac. de este edicto, paguen al  
Depositorio de esta Villa lo q. asi esta  
bien debiendo, con operacion, q. de lo  
concurrido se despacharan. Asimismo,  
costa de los morosos. Y para que  
algun a noticia de todos, suplicas al  
por Causa de S. Marina lo publique  
en la forma acostumbrada, y cerre  
figue. Fecha en Verga a Nueve y  
ocho de Sept. de mil seisc. ochenta  
y cinco =

J. Man. Henrique  
de Lizi

que eny lery en 3 de Oct. de 1785  
D. Pablo Tor. de Vizcar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]